PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-007-2025

ADENDA No. 3

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en ejercicio de sus funciones y con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y facilitar la participación de los interesados, considera necesario modificar el pliego definitivo de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO CAR-SAMC-007-2025** cuyo objeto es "**REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR",** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones aquí contenidas al pliego de condiciones del proceso de selección surgen con ocasión de las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo en cumplimiento del cronograma del proceso.

Que el comité evaluador técnico designado, dio respuesta a las observaciones allegadas las cuales fueron publicadas debidamente en la plataforma SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, por lo que se hace necesario y pertinente suscribir la presente adenda con el fin de atender las modificaciones sugeridas en los documentos del proceso

Lo anterior, con el fin de preservar los principios que rigen la contratación pública, en especial lo relacionado con el principio de transparencia y selección objetiva que redunda en una correcta ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada en el proceso de selección.

Finalmente, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal se procede a modificar el pliego de condiciones, así

La modificación corresponde a lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1. GRUPO I.

Se modifica en el **GRUPO I. Calibración a los equipos de medición de temperatura, humedad y velocidad,** lo siguiente:

- **Elimina** del listado el ítem número 8.

8	MICROSCOPIO TRINOCULAR NIKON - 80i FLUORESCENCIA CON LAMPARA	tres mediciones de un mismo intervalo	En 10X, 20X, 40X, 60,\| 100X usando el software del equipo	1

- **Elimina** del listado el ítem número 27.

27	DENSIMETRO	0,1g/cm3-2g/cm3	1,3g/cm3 y 1,18g/cm3	3

Para efectos de validación de dicha modificación se publicará el documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINITIVO, ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS/PRESUPUESTO VALORES UNITARIOS, PRESUPUESTO OFICIAL Y ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA actualizados.

MODIFICACIÓN N°2. GRUPO V.

Se modifica en el **GRUPO V.** – **Calibración de equipos masa, volumétricos y de longitud.**

- Se **agrega** al listado del grupo los siguientes ítems

MICROSCOPIO TRINOCULAR NIKON - 80i FLUORESCENCIA CON LAMPARA	tres mediciones de un mismo intervalo	En 10X, 20X, 40X, 60,	100X usando el software del equipo	1
DENSIMETRO	0,1g/cm3-2g/cm3	1,3g/cm3 y 1,18g/cm3	3	

Para efectos de validación de dicha modificación se publicará el documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINITIVO, ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS/PRESUPUESTO VALORES UNITARIOS, PRESUPUESTO OFICIAL Y ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA actualizados.

MODIFICACIÓN N°3

Se modifica en el Documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SAMC, el **numeral 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL,** Quedando de la siguiente manera:

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y ***OCHO*** *PESOS M/CTE* ***($260.505.858) incluido IVA*** *y todo costo* ***DIRECTO*** *e* ***INDIRECTO****, que la ejecución del contrato conlleve****, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.*

Dicho presupuesto se encuentra discriminado para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRICION	VALOR TOTAL GRUPO	SMMLV
I	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD	**$ 104.693.672**	**73.55**
II	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD.	$ 24.075.935	16.91
III	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA	$ 15.897.605	11.17
IV	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN FUENTES FIJAS	$ 14.869.475	10.45
V	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.	**$ 85.154.615**	**59.82**
VI	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS	$ 15.814.556	11.10
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 260.505.858**	183.00

MODIFICACIÓN N°4.

Se modifica en el documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el **numeral 1.15. MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME,** en el último párrafo, quedando de la siguiente manera:

1.15. MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME.

(…)

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, en la página de Colombia Compra Eficiente, en donde indican como umbral para el año 2025 la suma de ***$ 533.287.768*** *y*

teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y ***OCHO*** *PESOS M/CTE* ***($260.505.858).*** *Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado no excede el tope de US $125.000 dólares americanos,* ***la presente convocatoria podrá ser susceptible de limitación a MiPymes.***

Los demás requisitos del documento complementario del pliego de condiciones definitivo y anexos, que no se modifican con la presente adenda quedaran vigentes e inmodificables.

En el evento en que se expida una adenda y ya existan ofertas presentadas dentro de la plataforma, es necesario que los proponentes que presentaron su oferta la retiren y acepten la adenda y luego procedan a presentar de nuevo su oferta, so pena de que el sistema imposibilite la apertura de las ofertas donde no se haya realizado ese procedimiento.

Dada en Bogotá, D. C. a los **SEIS (06)** días del mes de **Agosto** de **dos mil veinticinco (2025).**

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Karen B. Delgado – Contratista - SGEN
Revisó: Blanca Gómez– Directora Operativo SGEN

*NOTA: Los arriba firmantes (Proyectores y Revisores) declaramos que, conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos, ambientales, técnicos, y financieros vigentes, por tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción***.**